



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2191/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

El Alcaldete-Presidente del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la necesidad surgida en el Municipio de inspección y certificación de las áreas de juegos infantiles, biosaludables, de calistenia y áreas deportivas, de uso público y titularidad municipal, o dependientes de él, así como los elementos que las componen, los pavimentos de seguridad, los vallados perimetrales y los carteles informativos y demás elementos relacionados por normativa vigente, por un organismo de evaluación de la conformidad independiente de las partes involucradas, concretamente un Organismo de Inspección Tipo A y acreditado por ENAC. Se pretende asegurar unos niveles de seguridad adecuados de las instalaciones, respetando los valores lúdicos y estéticos y cumpliendo con la normativa vigente.

Por ello, se ha dispuesto mediante Providencia de Inicio de fecha 21 de febrero de 2024, la tramitación del expediente para la contratación del **CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ÁREAS Y PARQUES INFANTILES, BIOSALUDABLES, CALISTENIA Y ÁREAS DEPORTIVAS.**

Resultando necesario llevar a cabo la aprobación del expediente de contratación para su adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado abreviado, está incorporada la preceptiva Memoria Justificativa e Informe de insuficiencia de Medios Personales.

Habiéndose redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Bravo Galiano, de fecha 18 de abril, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Servicio de Secretaría de fecha 25 de abril 2024, con un presupuesto base de licitación de 22.000,22 euros (IVA incluido), siendo el plazo de ejecución de 2 años.

Consta igualmente informe de consignación presupuestaria favorable emitida por el Viceinterventor Municipal de fecha 19 de abril de 2024, por importe de 11.000,11 euros (1 año), con cargo a la aplicación presupuestaria 1530.227.06, así como informe jurídico del Servicio de Contratación.





## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (DA 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre,) esta Alcaldía, **resuelve:**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/285 de 26 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de mayo de 2024.

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, tramitación Ordinaria y electrónica, del **CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE AREAS Y PARQUES INFANTILES, BIOSALUDABLES, CALISTENIA Y AREAS DEPORTIVAS**, por importe total de 22.000,22 euros (dos años).

**Segundo.-** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrá de regir en el presente procedimiento de contratación, debiendo publicarse el anuncio de contratación en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado pudiendo presentarse ofertas durante un periodo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 11.000,11 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1530.227.06 denominada "Vías públicas. Estudios y trabajos técnicos", del Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio.

Teniendo en cuenta que la aplicación al presupuesto de los gastos derivados de este contrato se extiende para el ejercicio 2025 y 2026, 2027 y 2028, en caso de prórroga, esta Alcaldía como órgano competente para formar los presupuestos de los próximos ejercicios se compromete a incluir en los mismos la consignación presupuestaria necesaria para la ejecución del contrato durante las anualidades correspondientes.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Quinto.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación, conforme al Decreto 4507/2023 de 16 de noviembre de creación de mesa permanente:





## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

### - PRESIDENTE/A

- Titular: D. Luis Miguel Molina Almirante, Concejal de Hacienda y Empleo.
- Suplente: Dña. Teresa Sánchez Ramírez, Concejala de Obras Públicas, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

### - VOCALES

- Titular: D. Álvaro Moreno Navarro, Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como vocal jurídico.
- Suplente: El Vicesecretario General del Ayuntamiento o persona que sustituya sus funciones por resolución de alcaldía.
- Titular: D. Jorge Juan Carrasco Zafra, Viceinterventor General del Ayuntamiento, que actuará como vocal-interventor.
- Suplente: Dña. Paula García Sánchez, Interventora General del Ayuntamiento.
- Titular: Dña. Esperanza Guzmán Serrano, Administrativa de Administración General.
- Suplente: Dña. María Teresa de Vivero de Porras, Auxiliar Administrativa.

### - SECRETARIA

- Titular: Dña. Ana Bravo Marín, Auxiliar de Secretaría.
- Suplente: Dña. María Isabel Aragón Plaza, Auxiliar Administrativa.

**Sexto.-** Designar como responsable del contrato al Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. Miguel Jesús Bravo Galiano.

**Séptimo.-** Notificar la presente resolución a los Sres. Miembros de la Mesa de contratación, al Sr. Responsable del contrato, así como a las Áreas de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su debido conocimiento y efectos.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

